No.GS-2024- - - 109092 CEVAS-ADMON 40.1

Floridablanca, 5 SEP 2024

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 74-7-10011-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2024	Hasta	31/08/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-041420-MEBUC del 04 de abril del 2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, notificó el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10011-24 a la empresa SANDESOL S.A E.S.P. contratista desde el 25 de marzo de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-041448-MEBUC del 04 de abril de 2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa de Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato 74-7-10011-24 con de fecha de emisión 04/04/2024, a la señora Teniente SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO, Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4

1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 04/04/2024 al 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-056348-MEBUC del 07/05/2024.
2. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-070250-MEBUC del 07/06/2024.
3. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-084562-MEBUC del 08/07/2024.
4. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-096396-MEBUC del 05/08/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	74-7-10011-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
Contratista	SANDESOL S.A. E.S.P.
Representante legal	ORLANDO GARCIA GRIMALDOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 13.720.000,00 ($600.000,00 CEVAS MEBUC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.720.000,00 ($600.000,00 CEVAS MEBUC)
Plazo de ejecución inicial	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO NO. 74-7-10011-24

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-046395-MEBUC de fecha 15/04/2024, se realiza solicitud de recolección de residuos generados por esta unidad y disposición final al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051163-MEBUC de fecha 25/04/2024, se envía prefactura del contrato 74-7-10011-24 del mes de abril al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-059803-MEBUC de fecha 15/05/2024, se realiza solicitud de recolección de residuos generados por esta unidad y disposición final al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-063647-MEBUC de fecha 23/05/2024, se envía prefactura del contrato 74-7-10011-24 del mes de mayo al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-073926-MEBUC de fecha 15/06/2024, se realiza solicitud de recolección de residuos generados por esta unidad y disposición final al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-078458-MEBUC de fecha 25/06/2024, se envía prefactura del contrato 74-7-10011-24 del mes de junio al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-087907-MEBUC de fecha 16/07/2024, se realiza solicitud de recolección de residuos generados por esta unidad y disposición final al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-091512-MEBUC de fecha 24/07/2024, se envía prefactura del contrato 74-7-10011-24 del mes de julio al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-100891-MEBUC de fecha 17/08/2024, se realiza solicitud de recolección de residuos generados por esta unidad y disposición final al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-103763-MEBUC de fecha 23/08/2024, se envía prefactura del contrato 74-7-10011-24 del mes de agosto al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha cumplido con los requerimientos realizados
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido mensualmente con las obligaciones del sistema de seguridad social
5). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
6). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato
7). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han presentado novedades con la cuenta de ahorros reportada
8). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se han presentado novedades con elementos en el desarrollo del objeto contractual

9). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con la aplicación de buenas prácticas ambientales
10). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el art. 5 de la ley 80 de 1993

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10011-24.		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICION FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Recolección, transporte, disposición de Vainillas	Kilogramo	1	990,00	N/A	N/A
2	Recolección, transporte, disposición de Chalecos antibalas	Kilogramo	1	2.458,00	N/A	N/A
3	Recolección, transporte, disposición de Prendas de uso privativo (uniforme y accesorios)	Kilogramo	1	2.458,00	N/A	N/A
4	Recolección, transporte, disposición de Equipos antimotines (cascos, armaduras, escudos, Overoles, guantes, pasamontañas)	Kilogramo	1	2.458,00	N/A	N/A
5	Recolección, transporte, disposición de Equipos de Oficina, equipos electrónicos, herramientas, accesorios, entre otros.	Kilogramo	1	990,00	N/A	N/A
6	Recolección, transporte, disposición de Residuos y reactivos químicos	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	N/A
7	Recolección, transporte, disposición de Envases contaminados	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	N/A
8	Recolección, transporte, disposición de Tubos fluorescentes	Kilogramo	1	2.635,00	N/A	N/A
9	Recolección, transporte, disposición de Pilas y baterías	Kilogramo	1	990,00	N/A	N/A
10	Recolección, transporte, disposición de Farmacéuticos/ Medicamentos vencidos	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	N/A
11	Recolección, transporte, disposición de Aceite usado	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	N/A
12	Recolección, transporte, disposición de Residuos Biosanitarios	Kilogramo	1	1.350,00	N/A	N/A
13	Recolección, transporte, disposición de Residuos anatomopatológicos	Kilogramo	1	1.350,00	N/A	N/A
14	Recolección, transporte, disposición de elementos contaminados con el virus denominado COVID-19 (incluye el costo de los elementos de protección y seguridad que se requieran para esta actividad)	Kilogramo	1	1.350,00	N/A	N/A
15	Recolección, transporte, disposición de Residuos Cortopunzantes	Kilogramo	1	1.350,00	N/A	N/A
16	Recolección, transporte, disposición de Residuos Tonners	Kilogramo	1	1.350,00	N/A	N/A
17	Recolección, transporte, disposición de Residuos de lodos secos embalados en sacos o lonas provenientes de piscina.	Kilogramo	1	2.458,00	SI	Durante el presente mes se realizó recolección de elementos

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) El contratista debe deberá contar con personal idóneo	SI	No se han presentado novedades con la

para las actividades propias del contrato, según lo establece el Decreto 1072 de 2015. Articulo 2.2.4.6.4. (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo)		idoneidad del (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en
2) El Contratista para el personal que emplee para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros. (seguros de salud e incidentes)	SI	El contratista cumple con póliza todo riesgo e incluso contra terceros. (seguros de salud e incidentes)
3) El contratista al momento de ingresar a la unidad deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia de cada centro de trabajo, así mismo deberá suministrar información como su cedula de ciudadanía, carnet EPR y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna, dicha situación será verificada por el supervisor del contrato	SI	El contratista cumple con los protocolos dispuesto para en ingreso a las instalaciones.
4) El Contratista deberá mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	El contratista cuenta con cobertura en el sistema de seguridad social integral
5) El Contratista para la liquidación del contrato, presentara al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	N/A	El contratista se encuentra ejecutando el presente contrato
6) El contratista mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.	SI	El contratista con los precios que se ejecutan en la facturación.
7) El contratista deberá hacer entrega del registro de cada recolección (formato previo para coordinar o programar la entrega de residuos), y el manifiesto de manejo de residuos peligrosos y especiales, por cantidad en kilogramos pesados y generados, donde se indique: tipo de bien, peso, día, hora de recolección y persona quien entrega y recibe; una vez efectuada la recolección.	SI	El contratista durante cumple con los respectivos formatos
8) El contratista entregara al supervisor del contrato una (1) copia del acta de tratamiento y disposición final. Dicha acta debe especificar fecha de la disposición, cantidad de residuos, tipo de residuos, tratamiento aplicado y registro fotográfico (en el caso de prendas privativas, chalecos antibalas y demás elementos con características institucionales)	SI	Durante el presente mes no se han presentado novedades con la normatividad de la gestión integral de residuos peligrosos.
9) El contratista hará entrega de los elementos que mas adelante se relacionan, sin ningún costo adicional, los cuales se hacen necesarios para la prestación del servicio de recolección y disposición final, así: - Bolsas (rojas) residuos peligrosos - Guardianes - Recipientes para residuos líquidos (químicos) Los cuales deben ser sustituidos según las entregas realizadas por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	SI	El contratista entrega los elementos necesarios para la recolección.
10) El contratista atenderá las auditorias que el contratante considere competentes y necesarias para la ejecución del	SI	No se han realizado auditorias.

contrato y el cumplimiento de la normatividad en cuento a la Gestion Integral de Residuos Peligrosos.		
11) El contratista autoriza visitas y acompañamientos para la destrucción de elementos por parte de la Policía Nacional cuando se considere necesario.	SI	No se han realizado visitas.
12) Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código N° CO1_OTLCNTNR_641293658_CO1RPL_3974644 frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.	SI	El contratista cumple con lo requerido en el presente contrato
13) Se anexa a la aceptación de la oferta "anexo N°1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la invitación publica, suscrita por el hoy contratista.	SI	El contratista cumple con lo requerido en el presente contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (149) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (106) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio prestado, expedido por el supervisor del contrato.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la dirección administrativa y financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$600.000,00	100%
Valor total facturado	$600.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$150.008,56	25,0%
Valor pagado	$449.991,44	74,9%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$99.991,44	02/05/2024	$99.991,44	S-26956	$97.391,44	$2.600,00	151851824
2	$100.000,00	05/06/2024	$100.000,00	S-27487	$97.400,00	$2.600,00	200607624
3	$100.000,00	04/07/2024	$100.000,00	S-27945	$97.400,00	$2.600,00	233468524
4	$150.000,00	02/08/2024	$150.000,00	S-28513	$146.100,00	$3.900,00	297324324
5	$152.396,00	03/09/2024	$152.396,00	S-28972	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

Nota: Para la factura N° S-28972 de fecha 03/09/2024 se realiza Nota Crédito N° 765 del 03/09/2024 por valor de $2.387,44 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE, para ejecutar el 100% del presupuesto asignado al rubro de SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, para el Centro Vacacional Asturias.

4.2. Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato inició el 04 de abril de 2024, a la fecha no se presenta ninguna novedad durante la ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO**
Administradora Centro Vacacional Asturias
Supervisora Contrato No. 74-7-10011-24
dibie.vacacional-asturias@policia.gov.co
No. Celular: 3504053048